PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

Parral, 06 Abr 2016

DECRETO EXENTO N° 2.010.

VISTOS:

1.- La ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
3.- Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2016.
4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"Servicio de Traslado para alumnos Sectores Rurales aledaños a Quinchamavida".**
5.- El Plan de mejoramiento Educativo de las Escuelas Santiago Urrutia, Pablo Neruda, Níder Orrego y Liceo Federico Heise programación 2016.
6.- Los oficios conductores N°46 de fecha 11/03/2016 de la Escuela Santiago Urrutia; Oficio N°85 de fecha 10/3/2016 del Colegio Pablo Neruda; Oficio N°40 de fecha 23/3/2016 de la Escuela Níder Orrego y Oficio N°40 de fecha 10/3/2016 del Liceo Federico Heise que solicitan la adquisición de un Servicio de Traslado para 64 alumnos del Sector Rural de Quinchamavida, Cuyumillaco, Monte el Manzano, San Lorenzo, Talquita y Renaico".
7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesaria la adquisición del Servicio de Traslado para 64 alumnos del Sector Rural de Quinchamavida, Cuyumillaco, Monte el Manzano, San Lorenzo, Talquita y Renaico para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada Establecimiento en 03 vehículos año 1999 en adelante que cumplan con los requisitos del Ministerio de Transporte en Jornada de mañana y tarde.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta de **"Servicio de Traslado para alumnos Sectores Rurales aledaños a Quinchamavida".**

2.-APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA"

1.GENERALIDADES

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con domicilio en Calle Buin Nº282 Segundo Piso de la Comuna de Parral, ha elaborado las presentes Bases Administrativas, las que contienen todos los requerimientos económicos, técnicos y administrativos para materializar la

contratación del **"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA" desde la emisión de la orden de compra y firma de contrato hasta el 02 de Diciembre de 2016, Renovable si las partes lo acordaren por única vez** conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y Técnicas vigentes.

Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato que la Unidad Técnica celebre con el adjudicatario.

ESPECIFICACIONES GENERALES

La Escuela Santiago Urrutia, Níder Orrego, Pablo Neruda y Liceo Federico Heise necesita el servicio de traslado Escolar en 03 vehículos año 1999 en adelante que cumplan con los requisitos del Ministerio de Transporte del sector de **QUINCHAMAVIDA, CUYUMILLACO, MONTE EL MANZANO, SAN LORENZO,TALQUITA Y RENAICO** de Parral en jornada de mañana desde 7:20 a 8:30hrs(Ingreso de alumnos) como jornada tarde desde 15:45 a 17:00hrs(salida alumnos), previa confirmación con los 04 Establecimientos Educacionales, deben contar además con un auxiliar, este servicio será realizado desde la emisión de la Orden de compra y firma de contrato hasta el 02 de Diciembre 2016, con cargo a la **Ley Sep de los 04 Establecimientos Educacionales**, según lo indicado en especificaciones técnicas adjuntas al proceso. El servicio de traslado es para 64 alumnos en 03 vehículos año 1999, de Lunes a Viernes desde su domicilio o punto de encuentro hasta el Establecimiento Educacional(ida y regreso).

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS PARA EL SERVICIO DE TRASLADO:

-03 Vehículos que cumplan con la capacidad de pasajeros exigidas por la Normativa Legal.
-Documentación en regla del vehículo año 1999 en adelante.
-Documentación en regla de los choferes y auxiliares de traslado.
-Inscripción en el Registro Nacional de Transportes.

2.DENOMINACION DE LAS PARTES

El Mandante para la presente licitación pública será el D.A.E.M. de Parral mientras que la Unidad Técnica corresponderá a cada **Establecimiento Educacional.**

3.PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación personas naturales jurídicas o unión temporal de Proveedores que posean como rubro Transporte de Pasajeros y hayan bajado del portal **www.mercadopublico.cl** las presentes bases de licitación cumpliendo a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

4.-DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO:

La Escuela Santiago Urrutia, Níder Orrego, Pablo Neruda y Liceo Federico Heise necesita el servicio de traslado Escolar en 03 vehículos año 1999 en adelante los vehículos deberán realizar recorrido rural del sector de **QUINCHAMAVIDA, CUYUMILLACO, MONTE EL MANZANO, SAN LORENZO,TALQUITA Y RENAICO** en jornada de mañana desde 7:20 a 8:30 hrs(Ingreso de alumnos) como jornada tarde desde 15:45 a 17:00 hrs(salida alumnos), previa confirmación con los 04 Establecimientos Educacionales, deben contar además con un auxiliar, este servicio será realizado desde la emisión de la Orden de compra y firma de contrato hasta el 02 de Diciembre 2016, con cargo a la **Ley Sep de los 04 Establecimientos Educacionales**, según lo indicado en especificaciones técnicas adjuntas al proceso. El servicio de traslado es para 64 alumnos, de Lunes a Viernes desde su domicilio o punto de encuentro hasta el Establecimiento Educacional (ida y regreso).

5.-FINANCIAMIENTO

El financiamiento corresponde a la Ley SEP de la Escuela Santiago Urrutia, Níder Orrego, Pablo Neruda y Liceo Federico Heise de Parral.

6.-PRESUPUESTO DISPONIBLE REFERENCIAL

El presupuesto disponible referencial del contrato Total es de **$29.600.000.-** + 500 UTM.

7.-TIPO DE ADQUISICIÓN

La presente licitación corresponde a una **propuesta pública**, siendo el llamado a través del portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886.

7.1Tipo de Adquisición:

Licitación Pública >=100 y <1.000 UTM. (LE)

7.2Tipo de Convocatoria:

Abierta de Adjudicación Simple

7.3Tipo de Adjudicación:
Emisión automática de orden de compra.

7.4Moneda y Valores de postulación:
En pesos chilenos, cuya oferta debe ser por el servicio de traslado solicitado.

7.5Etapas del Proceso:
En una etapa (Acto de Apertura Técnica y Acto de Apertura Económica)

8. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS

8.1 Publicación:
Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del sitio www.mercadopublico.cl

8.2 Antecedentes:
Los antecedentes de licitación estarán disponibles, en forma gratuita, en el sitio www.mercadopublico.cl para los interesados que, en cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, deseen participar en la licitación.

8.3 Inicio de Preguntas:
Cada oferente podrá realizar consultas, mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el sitio www.mercadopublico.cl

8.4 Cierre de Preguntas:
Las consultas se cerrarán el día y hora señalado en el sitio www.mercadopublico.cl

8.5 Publicación de Respuestas:
Se dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal, el día y hora señalados en el sitio www.mercadopublico.cl. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.
Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

8.6 Cierre de Recepción de Ofertas:
Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.
Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo Nº 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

8.7 Fecha de Visita a Terreno:

No se contempla visita obligatoria a terreno, pero queda sujeto a criterio del oferente a que pueda realizar visita voluntaria a cada Establecimiento Educacional para análisis del listado domiciliario de los alumnos y consulta de los recorridos.

8.8 Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora publicada en el sitio www.mercadopublico.cl

8.9 Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

No se recibirán ofertas en soporte papel, salvo lo establecido en Artículo Nº 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

8.10 Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

El D.A.E.M. de Parral dispondrá de aprox. 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

8.11Tiempo y Firma de Contrato:

El oferente adjudicado deberá firmar contrato con el D.A.E.M. , a más tardar el Décimo día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal **www.mercadopublico.cl.** No cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentre inscrito en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrá un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

8.12 Plazo del Contrato:

Desde la emisión de la orden de compra y firma de contrato hasta el 02 de Diciembre 2016 prorrogable si las partes lo acordaren pertinente y según lo establecido en la ley.

8.13 Consultas sobre Adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las próximas 24 horas, por intermedio del Portal de Compras www.mercadopublico.cl

9.- REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULACIÓN

Podrán presentar propuestas, aquellos oferentes que posean el rubro de traslado de pasajeros y cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas naturales, jurídicas o Unión Temporales de Proveedores que se encuentren en el registro de www.mercadopublico.cl en el rubro antes mencionado.
- 03 vehículos para el transporte de 64 alumnos.
- Personas naturales, jurídicas o Unión Temporales de Proveedores que se encuentren autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el Traslado de Pasajeros.

9.1 Exigencias legales de Probidad Administrativa

a.- No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más persona que presten servicios al Departamento de Educación de Parral como trabajadores dependientes, cuya participación en calidad de director, administrador, representante o socio titular, sea del 10% o más de los derechos de capital social". Si así fuere, el contrato total no podrá exceder **de las 200 UTM, mensuales".**

b.-El oferente persona jurídica , no podrá tener entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas.

c.-Los oferentes no podrán ser funcionarios directivos del Servicio, ni tener con ellos vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tampoco podrán ser oferentes sociedades de personas de las que estos directivos o los parientes mencionados formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que estos directivos o parientes sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que estos directivos o parientes sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, o sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

EXIGENCIAS LABORALES EN RELACION A PRACTICAS ANTISINDICALES E INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR O POR DELITOS CONCURSALES:

En conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los Dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Lo anterior se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los oferentes en la presente licitación Anexo Nº 5, sin perjuicio de las facultades de la DCCP de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

9.2 Exigencias Laborales:

De conformidad a Ley Nº20.238 publicada en el Diario Oficial con fecha 19.01.08, que modifica el Art. 4º de la Ley 19.886 (Compras Públicas) "En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo".

10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl en tres archivos digitales denominados "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".
Por el solo hecho de la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificando su concordancia y conocimiento de las condiciones en que deberán ejecutar losservicios. Todos los antecedentes se entregarán, en formato digital PDF con una resolución legible.

11.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser realizadas en valor neto a través del portal www.mercadopublico.cl, por el total del servicio de traslado solicitado, acompañando los siguientes antecedentes.

11.1 Ingreso Anexos administrativos y Técnicos

En el módulo "Anexos Administrativos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir lo siguiente:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo Nº 1):
Identificación completa del proponente y su representante legal, cuando corresponda. (Se adjunta formato Anexo N°1).

b) DECLARACIÓN SUFICIENCIA DE BASES (Anexo Nº 2):
Acreditar con Declaración Jurada Simple que el oferente **conoce y acepta las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta**, según formato Anexo N° 2 que se adjunta.

c) DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE PRACTICAS ANTISINDICALES O INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR (Anexo Nº 5):

Acreditar con Declaración Jurada Simple que el oferente declara que no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los Dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, según formato Anexo N° 3 que se adjunta.

11.2 Ingreso Anexos Técnicos(Anexo N°3)

En el módulo "Anexos Técnicos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir los documentos conteniendo la siguiente información:

FICHA TECNICA DE LOS 03 VEHÍCULOS

IDENTIFICACION DEL VEHÍCULO(Tipo-Marca-Modelo-Cilindraje)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS(Equipamiento-Capacidad-Placa Patente)	Año Fabricación	FECHA VENCIMIENTO REVISION TECNICA

Se debe agregar información del vehículo mencionado, a la vez de los siguientes documentos digitalizados y adjuntos al proceso para cada vehículo y chofer/auxiliar:

1.-Certificado de la Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Registro Civil de Identificación.

2.-Certificado de Seguros Obligatorios y otros asociados al vehículo como SP. SA, etc.

3.-Permiso de Circulación Vigente.

4.-Licencia de conducir del chofer.

5.-Revisión Técnica y Gases.

6.-Certificado de hoja de vida del Conductor, emitido por el Registro Civil e Identificación, con una vigencia no mayor a 30 días. Desde la publicación de la Licitación(Chofer).

7.-Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación, con una vigencia no mayor de 30 días. Desde la publicación de la Licitación (Chofer y Auxiliar).

8.-Certificado Habilidad para trabajar en el transporte escolar con menores de edad emitido por el Registro Civil o similar.(Chofer y Auxiliar), con una vigencia no mayor a 30 dias. Desde la publicación de la Licitación.

9.-Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Transportes (Cartola).

11.3 Ingreso Anexos Económicos

En el módulo "Anexos Económicos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir lo siguiente:

a) FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (Anexo Nº 4):

Oferta económica indicando el monto total del servicio ofrecido en la propuesta, según formato Anexo N°4 que se adjunta, coincidente con el ingresado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

La Oferta económica de postulación debe ser considerada por Ocho meses, es decir desde el 02 de Abril al 02 Diciembre 2016.-

Los proponentes deben ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor neto (sin impuesto) y en el formulario de Oferta Económica que se adjunta, los valores deberán tener incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este formulario debe incluirse como archivo adjunto en el módulo "Anexos Económicos" según lo indicado en el portal www.mercadopublico.cl.

11.4 Validez y Omisiones en la presentación de las ofertas:
La validez de la oferta, por el solo hecho de presentarse, se entenderá que es por el total del servicio y a contar de la fecha de apertura.
Se deja especial constancia que la propuesta favorecida, pasa a ser parte constituyente del llamado indicado en las presentes bases. Se podrá permitir la presentación de las **certificaciones o antecedentes** que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar las ofertas y el período de evaluación, en la que se especificará en un plazo breve y fatal para las correcciones de estas omisiones, contados desde el requerimiento, el que se informará a través del Portal. En estos casos se asignará dentro de los criterios de evaluación. **"El Cumplimiento de los Requisitos Formales de la presentación de la oferta"**, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de las ofertas, con todo lo requerido, según Art. Nº 40 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

12. APERTURA Y COMISION DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
La apertura de la propuesta se realizará en la Sección de Administración y Finanzas del D.A.E.M. de Parral, ubicada en calle Buin Nº282 de Parral. En esta oportunidad, la Comisión Evaluadora de las Ofertas, en un acto presidido **por El Director D.A.E.M. Parral, el Coordinador de la Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral y el Coordinador de la Unidad Técnico Pedagógica D.A.E.M. Parral**, o quien designen en su representación, se procederá a abrir los archivos digitales, a través del www.mercadopublico.cl. Al término de este procedimiento se levantará un acta de lo obrado, en la cual se identificarán todos los proponentes.

12.1 PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA
El Mandante procederá a emitir un acta con la identificación de los proponentes que presenten propuestas. A partir de dicha hora los proponentes no podrán hacer cambios ni arreglos en las mismas.
Se procederá en primer lugar a la apertura del módulo digital denominado "Anexos Administrativos", dejando sin abrir los "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos" de aquellos proponentes que no hayan incluido la totalidad de los antecedentes y certificados exigidos por las bases.

En segundo lugar, se procederá a la apertura del módulo digital denominado "Anexos Técnicos" que se hayan registrado en el portal Informático www.mercadopublico.cl., pudiéndose realizar alguna aclaración de la o las propuestas realizadas.

En tercer lugar y cuando corresponda, se procederá a la apertura del módulo digital denominado "Anexos Económicos" que se hayan registrado en el portal Informático www.mercadopublico.cl. Terminada la apertura del último archivo del módulo "Anexos Económicos", se elaborará el acta correspondiente en la que se consignarán las observaciones y reservas que hubiere por parte de los asistentes. Procediendo, además a dejar constancia de las ofertas rechazadas y los motivos de rechazo.

13. EVALUACIÓN

Con posterioridad a la apertura de los antecedentes de licitación, se procederá al acto de evaluación de las propuestas, el que considerará el estudio detallado de los antecedentes presentados por los oferentes y su evaluación según los criterios y ponderaciones señalados posteriormente.

Si se comprueba falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, vicios o defectos en su constitución o existencia legal, falta de personería o facultades de sus representantes, cuando se tratare de personas jurídicas en el giro u objeto social, la Unidad Técnica o los encargados, previa autorización del mandante se reserva la facultad de descalificar al proponente, aún después de la adjudicación, dejándose ésta sin efecto, quedando habilitado en el caso, para hacer efectivas las garantías vigentes, además de hacer responsable al proponente de los daños y perjuicios que se deriven de la situación. En tal Evento, el proponente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

13.1 Criterios de Evaluación:

En el análisis de las ofertas se asignará una nota de 1 a 7 en los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, utilizándose hasta 2 decimales con aproximación:

a)PRECIO DE LA OFERTA:(30%)

La oferta que presente menor valor, tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:(precio menor/precio mayor*7). La nota de cada oferente será ponderada en un 30%, obteniendo el puntaje respectivo.

LA OFERTA ECONOMICA DE POSTULACION DEBE SER CONSIDERADA POR OCHO MESES DESDE EL 02 DE ABRIL AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

b)AÑO DE FABRICACIÓN DE LOS VEHICULOS(30%)

La oferta que presente según la documentación del Vehículo considerando el año 2015, de 0 a 4 antigüedad según año de fabricación tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular según tabla adjunta las notas del resto de los oferentes.

La nota de cada oferente será ponderada en un 30%, obteniendo el puntaje respectivo.

FACTOR	CRITERIO	NOTA MAXIMA	PONDERACION
Año de Fabricación	0 a 4 años	7	30%
	4 a 5 años	6	
	5 a 6 años	5	
	Más de 6 años	4	

c)CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES(20%)

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes solicitados y sin errores de ningún tipo, obtendrán nota 7. El incumplimiento en la documentación(errores o faltas) hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases.

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

En donde:
X= Nota
Y= Cantidad de documentos presentados
T= Total documentos exigidos

Documentos Solicitados para cada vehículo chofer/auxiliar	**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO N°1)		
DECLARACIÓN SUFICIENCIA DE BASES(ANEXO N°2)		
FICHA TECNICA DE VEHICULOS(ANEXO N°3)		
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA(ANEXO N°4)		
CERTIFICADO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VEHICULOS MOTORIZADOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION		
SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES		
PERMISOS DE CIRCULACIÓN VIGENTE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CHOFER Y AUXILIAR, VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DIAS, DESDE LA PUBLICACION DE LA LICITACION		
LICENCIA DE CONDUCIR DEL CHOFER		
REVISION TECNICA Y GASES		
CERTIFICADO DE HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR, VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DIAS, DESDE LA PUBLICACION DE LA LICITACION.		
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE PASAJEROS		
CERTIFICADO DE HABILIDAD PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD EMITIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTES O SIMILAR(CHOFER Y AUXILIAR), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACION		

d)EXPERIENCIA(20%)

La oferta con certificación(con firma y timbre) de satisfacción de experiencia de por lo menos un año en Servicios de Transportes escolar con algún estamento público, Establecimiento Educacional Municipalizado o Particular Subvencionado(Dos Certificaciones) tendrá nota siete según Tabla. El proponente que no presente la correspondiente certificación tendrá Nota cuatro. La nota asignada a la calidad y experiencia ponderará en un 20%.

DOS CERTIFICADOS O MAS----------7.0
UN CERTIFICADO---------- 6.0
SIN CERTIFICADO----------4.0

13.2 Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Año de Fabricación".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

Si persiste el empate, se establecerá como tercer mecanismo de desempate al proveedor que haya obtenido mayor puntaje en criterio "Cumplimiento Requisitos formales".

14. ADJUDICACIÓN E INSCRIPCION EN CHILEPROVEEDORES

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipioel oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazará todas las ofertassi no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar a la licitación al oferente que mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación. Por cada línea o partida de la licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Alcaldicio Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren inscritos en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada

para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

15. CONTRATO

El proponente favorecido en la Licitación deberá suscribir un contrato con el Mandante dentro del Décimo día hábil siguiente a la fecha en que ésta, a través del portal mercado público, le comunique la adjudicación. Si el proponente favorecido no suscribiere el contrato en el plazo establecido, el D.A.E.M. se reserva el derecho a adjudicar la propuesta a aquel proponente que haya ocupado el lugar siguiente y así sucesivamente.

El contrato se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, las consultas y/o aclaraciones de las ofertas y cumpliendo con lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y posteriores modificaciones.

El Contrato será elaborado por el Departamento de Educación de Parral y firmado por el mandante y el proveedor adjudicado**el que deberá en el plazo de un mes cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para el traslado de escolares con su correspondiente cartola**, pagándose a precio corriente, sin derecho a anticipos, ni intereses de ninguna especie, de acuerdo con la **Orden de Compra emitida** por la Unidad de Adquisiciones de acuerdo a lo solicitado previamente por la unidad solicitante.

Para suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá acercarse al departamento Jurídico del D.A.E.M. Parral a objeto de interiorizarse de los términos del y proceder, devolviéndolo posteriormente al mismo Depto. Jurídico. Todos los gastos que demanden estos trámites serán de cargo del adjudicado.

15.1 Vigencia y Término del Contrato

Desde la emisión de la orden de compra y firma del contrato hasta el 02 de Diciembre de 2016 prorrogable si las partes lo acordaren y según lo establecido en la ley. Para el término del contrato se requerirá un informe aprobatorio, emitido por la misma Unidad técnica designada en el contrato, que confirme que la oferta se ha completado de acuerdo al contrato suscrito.

15.2 Modificaciones del Contrato

No se ejecutarán modificaciones al contrato, salvo expresa autorización por escrito del D.A.E.M., previa solicitud analizada e informada por la Unidad Técnica.

15.3 Operatoria

El Departamento de Educación de Parral emitirá directamente la Orden de Compra por el total del servicio y enviada al Adjudicatario, quienfacturará mensualmente alD.A.E.M., **rebajando los días de vacaciones escolares de invierno en el cual no se presta el servicio de traslado**. Sin la Certificación de Conformidad del servicio pertinente por parte de la unidad solicitante estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

En relación a los descuentos, para todo evento el cálculo de la oferta mensual corresponde al monto de postulación dividido por nueve meses. Para el cálculo diario, este será considerado por el monto mensual dividido por 30 días.

15.4 Precio

El valor del ítem será ofertado en el Anexo Nº 4, "Formulario de Oferta Económica", en pesos chilenos, detallando precio neto e impuesto (IVA) a la fecha de presentación de la oferta. Esta oferta tendrá una duración por todo el contrato. La oferta económica a presentar en el portal, deberá ser en valor neto y por los 03 vehículos especificados. **Se indica que por no realizar el servicio de traslado de alumnos en el periodo de vacaciones escolares de invierno según lo indicado en calendario escolar desde el 11 de julio de 2016 al 22 de julio de 2016, se descontarán esos 12 días rebajándolo del pago correspondiente a ese mes.**

15.5Plazo de Entrega del Servicio

El plazo de entrega de los servicios solicitados será de acuerdo a los presentados en Anexo N°3 y éste será informado por la Unidad Técnica o el Departamento de Adquisiciones a través de la Orden de Compra.

15.6 Proceso de Pagos

a.No se considerarán anticipos.

b.El proceso de pago se iniciará con la presentación e ingreso en la Oficina de Partes del D.A.E.M. de Parral la Factura por parte del proveedor, previa emisión de la OC correspondiente indicando el Nº de Orden de Compra, el detalle del servicio solicitado, con los valores desglosados y extendida a favor de la I. Municipalidad Departamento de Educación Parral, Rut 69.130.700-k, domiciliada en calle Buin N° 282, Parral.

c. Dichafactura deberá ser visada por la unidad Técnica del D.A.E.M. que solicita el servicio otorgando el VºBº y sin observaciones por el inspector técnico.

d. Con la presentación y recepción conforme por parte de la Unidad Técnica de la factura correspondiente el pago será efectuado en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme de la factura.

e. Se debe tener en cuenta que serán descontados todos aquellos días en los que no se pudo prestar el servicio mientras no estuviere formalizada totalmente la contratación y el periodo de vacaciones escolares de invierno según el calendario escolar.

15.7Término Anticipado del Contrato

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones del Convenio, dará derecho al Departamento de Educación de Parral a cancelar la correspondiente Orden de Compra, sin derecho a indemnización para el proveedor.

El Departamento de Educación de Parral podrá exigir el pago de las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados, con cargo a los valores que se adeuden al proveedor y/o a las garantías.

15.8Término del Contrato

El contrato se terminará por Decreto Alcaldicio si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

a) Si el proveedor es condenado por delito que merezca pena aflictiva.

b) Por ser declarado en procedimiento concursal de liquidación, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada.

c) Por traspaso, a cualquier título, del convenio.

d) En general, si el oferente adjudicado no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

e) Si en alguna de las etapas comprendidas en el período de duración del convenio se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo, vulnerar o afectarlos servicios contratados.

f) Por incumplimiento con la documentación legal del vehículo para circulación.

15.9Término del contrato por fuerza mayor o caso fortuito:

El D.A.E.M. de Parral podrá declarar el término anticipado de pleno derecho del convenio y proceder a su liquidación anticipada cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito calificada por el D.A.E.M., se deba paralizar definitivamente las adquisiciones.

En este caso el D.A.E.M. dará aviso por carta certificada al adjudicado, una vez producido el hecho.

En la liquidación del Contrato se pagará al adjudicado hasta la última Orden de Compra, pendiente hasta la fecha del aviso. Cuando por causas no imputables al Departamento Administrativo de Educación ni al proveedor adjudicado, donde no se pudiere prestar el servicio, el presente contrato se suspenderá hasta que pudiera ser reactivado el servicio contratado. Empero de lo dicho al respecto del caso fortuito o fuerza mayor como elemento el término anticipado del contrato.

También el adjudicado, podrá solicitar el término anticipado de convenio invocando causas de fuerza mayor o caso fortuito, dando aviso de este hecho con una anticipación de 1 mes desde la última Orden de Compra.

16. GARANTIAS

Todos los oferentes deberán presentar las cauciones o garantías que se indican, consistentes en boletas de garantía bancarias o vale vista bancarios u otro instrumento legal, pagaderos a la vista y tener el carácter de irrevocables. Deberán ser tomadas obligatoriamente por el oferente no aceptándose documentos suscritos a nombre de terceros.

La garantía deberá tomarse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral Departamento de Educación, RUT:69.130.700-K, con domicilio en calle Buin N°282,2°piso Parral, con las glosas que se detallan a continuación.

La Garantía deberá tomarse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral Departamento de Educación.

La presente propuesta consulta la siguiente garantía:

16.1 Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato

Documento de garantía por **la suma equivalente a $1.480.000,** con una vigencia igual a la fecha de término del contrato más 60 días hábiles sobre dicha fecha. La glosa de este documento de garantía debe decir: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la contratación del **"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA".**

Se hará devolución al proveedor de la garantía por "Fiel Cumplimiento del Contrato" una vez autorizada la Liquidación Final del contrato por parte de la Unidad Técnica.

Por el sólo acto de suscripción del contrato el proveedor renuncia expresamente a cualquier acción judicial que limite, entrabe o dificulte el procedimiento para hacer efectiva, cuando procediere, la garantía que hubiere entregado a la Ilustre Municipalidad Departamento de Educación de Parral.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 68 de la Ley N°19.886, transcurrido la mitad del período de contrato y previa conformidad del servicio prestado según lo indique la Unidad Técnica, se hará devolución del 50% del monto de la garantía, es decir $740.000. La cual debe ser solicitada por escrito por el oferente adjudicado y dirigido al Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

17. APLICACIÓN DE MULTAS

La aplicación de multas por parte del Departamento de Educación Municipal de Parral se hará previa dictación de resolución fundada respectiva, conforme a lo indicado en las Bases Técnicas, la que será descontada directamente de cualquier estado de pago pendiente o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si lo anterior no fuese suficiente. Se considerará la Unidad de Fomento del día en que se emitió la correspondiente Orden de Compra.

Concordantemente con lo anterior, el D.A.E.M. se compromete a entregar oportunamente toda la información requerida por el proveedor para la debida realización de los servicios solicitados. El D.A.E.M. en caso de aplicar una multa, deberá comunicar formalmente al proveedor las razones de la eventual sanción, pudiendo el proveedor efectuar su apelación ante la Autoridad Municipal.

La aplicación de más de 3 multas, será motivo suficiente para poner término al contrato suscrito.

Será motivo de aplicación de multas, las siguientes causales:

Por evento de aplicará una multa de **1 U.F. correspondiente al mes de la infracción.**

La aplicación de más de 3 multas, será motivo suficiente para poner término al contrato suscrito.
Será motivo de aplicación de multas, las siguientes causales:

a) Por no realizar un recorrido, o transportar alumnos indicados en nómina
b) Por incumplimiento de las indicaciones de la unidad Técnica
c) Por impedimento o trabas en la labor fiscalizadora de la Unidad Técnica
d) Por incumplimiento de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones técnicas.
e) En caso que el conductor fuese multado, por la autoridad competente y esta fuese catalogada como grave o gravísima.
f) Por no informar oportunamente al D.A.E.M. Parral de hechos que requieran su conocimiento.

17.1 Apelación a una Multa:

17.1 Apelación a una Multa:

El proveedor adjudicado podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 02 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio o sobre otros aspectos del convenio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del D.A.E.M. dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Supervisor Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

17.2 Aceptación de la Apelación:

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

18. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al convenio.

b) Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia del proceso según lo indicado en la Orden de Compra en lo que se refiere a combustible, impuestos, permisos de circulación, Seguros, peajes, estacionamientos y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.

c) El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con el 100% del servicio de traslado según lo indicado en su oferta, en relación a la Calidad Técnica, cumpliendo con los horarios establecidos por el Municipio, quedando la Ilustre Municipalidad y por ende el Departamento de Educación liberada de toda obligación de responder por infracciones cometidas durante este ejercicio.

d) Los conductores de los servicios, eventuales reemplazos y ayudantes, deberá tener para todos los eventos asignados personal de buen trato, respetuoso y de buena presentación.

e) No será causal eximente del cumplimiento del convenio y aceptación de la Orden de Compra por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el proveedor adjudicado arbitrará oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.

f) Las remuneraciones que pague el proveedor adjudicado a su personal no podrán ser inferiores a las legales vigentes y serán de su exclusivo cargo al igual que las imposiciones previsionales y seguros que corresponda. El Mandante no tendrá relación contractual alguna con dicho personal.

g) En el evento que el proveedor no diera cumplimiento al pago de remuneraciones o imposiciones previsionales del personal, el Municipio podrá retener el pago, dando un plazo fijo a la empresa adjudicada para solucionar dicho problema. Sin perjuicio de lo anterior, si el adjudicado no diera por solucionado el pago a sus trabajadores, el mandante podrá poner término al convenio cancelando la correspondiente Orden de Compra.

h) Mantener el vehículo en perfectas condiciones tanto interior como exteriormente y en perfectas condiciones mecánicas.

i) Reponer el servicio a la brevedad en caso de que el vehículo utilizado presentará algún desperfecto mecánico que impida terminar en óptimas condiciones con la prestación requerida por el municipio. No cumplir con este requisito será motivo suficiente para aplicar una multa, según lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

j) Mantener al día la documentación del vehículo.

k) Obtener todas las aprobaciones y permisos que requieran los servicios.

l) Será responsabilidad del proveedor adjudicado cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros producto de la prestación del servicio contratado, los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.

m) El proveedor adjudicado será responsable del servicio, debiendo estar permanentemente ubicable y estar en permanente coordinación con la Unidad Técnica. En caso de estar impedido temporalmente para cumplir su función por cualquier razón, el adjudicado designará un reemplazante que deberá ser comunicado a la Unidad Técnica por escrito, dentro de las 24 hrs. siguientes.

n) Se considerará que el adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en la presente propuesta Pública.

El adjudicado al suscribir el contrato, debe reconocer que se trata de la prestación de un servicio público y que su interrupción o suspensión puede ocasionar serios perjuicios al interés del Municipio, aceptando por ello la aplicación de las sanciones correspondientes que se estipulen en las presentes Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

19. LEGISLACIÓN VIGENTE

El proveedor dará cumplimiento a todas las leyes, los reglamentos, las ordenanzas y las normas técnicas relativas a los servicios prestados, el trabajo, a la previsión social y del medio ambiente, todos los cuales se entenderán que le son plenamente conocidas.

PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

20. DOMICILIO DE LAS PARTES

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la comuna de Parral.

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ABOGADO D.A.E.M. PARRAL

UDELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR D.A.E.M. PARRAL

3.- DESÍGNESE como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública **"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA", al Director D.A.E.M. Parral, Coordinador de la Sección Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral y el Coordinador de la Unidad Técnico Pedagógica D.A.E.M. Parral,** sean titulares o quienes los subroguen.

4.- DEJESE ESTABLECIDO que el gasto del presente será pagado con cargo a los recursos de la ley de escolaridad preferencial Sep al Item:215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/DPE/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA:

"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **DEL OBJETIVO:**

El Departamento de Educación Municipal de Parral, con domicilio en Calle Buin Nº282 Segundo Piso de la Comuna de Parral, ha elaborado las presentes Bases Administrativas, las que contienen todos los requerimientos económicos, técnicos y administrativos para materializar la contratación del **"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA", desde la emisión de la orden de compra y firma del contrato hasta el 02 Diciembre de 2016.** Conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y Técnicas vigentes.

Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato que la Unidad Técnica celebre con el adjudicatario.

ESPECIFICACIONES GENERALES

La Escuela Santiago Urrutia, Níder Orrego, Pablo Neruda y Liceo Federico Heise necesita el servicio de traslado Escolar 03 vehículos año 1999 en adelante que cumplan con los requisitos del Ministerio de Transporte del sector de **QUINCHAMAVIDA, CUYUMILLACO, MONTE EL MANZANO, SAN LORENZO,TALQUITA Y RENAICO** de Parral en jornada de mañana desde 7:20 a 8:30hrs(Ingreso de alumnos) como jornada tarde desde 15:45 a 17:00hrs(salida alumnos), previa confirmación con los 04 Establecimientos Educacionales, deben contar además con un auxiliar, este servicio será realizado desde la emisión de la Orden de compra y firma de contrato hasta el 02 de Diciembre 2016, con cargo a la **Ley Sep de los 04 Establecimientos Educacionales**, según lo indicado en especificaciones técnicas adjuntas al proceso. El servicio de traslado es para 64 alumnos en 03 vehículos año 1999, de Lunes a Viernes desde su domicilio o punto de encuentro hasta el Establecimiento Educacional(ida y regreso).

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE CADA VEHICULO:

-03 Vehículos que cumplan con la capacidad de pasajeros exigidas por la Normativa Legal.
-Documentación en regla del vehículo año 1999 en adelante.
-Documentación en regla de los choferes y auxiliares de traslado.
-Inscripción en el Registro Nacional de Transportes.

Los 03 vehículos de que disponga el oferente, es indispensable que se encuentre en excelentes condiciones de operación y conforme a los requisitos expuestos en las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Se sugiere estar acondicionados con sistemas estándares acordes con su funcionalidad.
Se debe considerar que serán descontados todos aquellos días en los que pudo prestar el servicio mientras no se formalice la contratación y el periodo escolar de vacaciones de invierno según lo indica el calendario escolar.

2.- **ASPECTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA POSTULACION:**

- El Oferente debe garantizar que dispondrá del vehículo, en perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento mecánico.

- El Oferente debe cotizar el Servicio por traslado del vehículo con conductor, Auxiliar de traslado, con viático, combustible, peajes, estacionamiento y todo lo necesario para garantizar un óptimo desarrollo del servicio.
- El oferente debe garantizar que dispondrá de vehículos adicionales, en caso de que el transporte utilizado sufra algún desperfecto mecánico que impida terminar en óptimas condiciones la prestación requerida por el D.A.E.M.
- Se requiere la provisión de vehículos y su conducción, operación, mantenimiento y combustible, seguros y peajes.

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estará obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia tributaria, laboral previsional y en lo relativo a protección pro riesgos derivados de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales respecto a sus trabajadores.
- Acreditar que el chofer tenga su hoja de vida de conductor sin anotaciones.
- Deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio, como a la vez, será responsable de las condiciones de seguridad, funcionamiento y estado general del vehículo.
- El Conductor debe implementar sistema de registro diario de salida, kilómetros recorridos, firmada por el conductor y funcionario a cargo del viaje o salida (Bitácora).
- El Oferente deberá aceptar sugerencias para un mejor desempeño de sus funciones.
- El D.A.E.M. no se hará responsable por daños a terceros o accidentes ocurridos en el trayecto o durante la ejecución del servicio.
- El conductor y Auxiliar de traslado deberá contar con el tiempo necesario para la realización del servicio.
- Mantener especial preocupación por mantener la documentación de los vehículos al día.
- El Vehículo debe estar inscrito en el registro Nacional de Transporte.
- Nómina completa y actualizada de los pasajeros a transportar.

Se solicita que el proveedor adjudicado del Servicio de transporte, tengan un número de Celular operativo en los horarios de funcionamiento.

Ítem Presupuestario: 215.22.08.007 "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"

4.-OPERATORIA DEL SERVICIO:

El Departamento de Educación de Parral podrá emitir directamente la orden de Compra al adjudicatario, una vez que entre en vigencia el contrato, quienes facturarán mensualmente al D.A.E.M.
Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.
La adquisición se informará al proveedor con una Orden de Compra y su recepción conforme será certificada por la Dirección de cada Establecimiento Educacional.

I. MUNICIPALIDAD PARRAL ABOGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ABOGADO D.A.E.M. PARRAL

I. MUNICIPALIDAD PARRAL DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARRAL

UDELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR D.A.E.M. PARRAL

Parral, Abril de 2016.-

PARRAL
Ilustre Municipalidad

Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA"

CARTA PRESENTACION

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

_____

2.- RUT:

_____

3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

4.- RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

5.- DIRECCIÓN (Calle, N°, Comuna):

_____

6.- N° DE TELÉFONO Y/O FAX:

_____

7.- CORREO ELECTRÓNICO:

_____

8.- NOMBRE DE CONTACTO:

_____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

PARRAL, Abril de 2016.-

PARRAL
Ilustre Municipalidad

Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA"

DECLARACION SUFICIENCIA DE BASES

Declaro lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación, verificando la concordancia entre ellos y comprenderlos.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
3. Conocer y aceptar las aclaraciones que el D.A.E.M. haya enviado.
4. Garantizar la veracidad y exactitud de mis declaraciones.
5. Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

PARRAL, Abril de 2016.-

PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO Nº3

FICHA TECNICA DE VEHICULO

LICITACION PÚBLICA

"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA"

IDENTIFICACION DEL VEHICULO(Tipo-marca-modelo-cilindraje)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS(Equip-Capacidad-Placa Patente)	AÑO FABRICACION	FECHA VENCIMIENTO REVISION TECNICA

Se debe agregar para cada vehículo mencionado, lo siguiente:

1.-Certificado de la Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Registro Civil de Identificación.
2.-Certificado de SOAP y otros asociados al vehículo como SP, SA, etc.
3.-Permiso de Circulación Vigente.
4.-Licencia de Conducir del chofer.
5.-Revisión Técnica y Gases.
6.-Certificado de hoja de vida del Conductor, emitido por el Registro Civil e Identificación, con una vigencia no mayor de 30 días (Chofer)
7.-Certificado de antecedentes emitido por el Registro civil e Identificación, con una vigencia no mayor de 30 días (Chofer y Auxiliar).
8.-Certificado de Inscripción en el registro nacional de Transporte.
9.-Certificado de habilidad para trabajar en el transporte Escolar con menores de edad emitido por el Ministerio de Transportes o similar (Chofer y auxiliar), con una vigencia no mayor a 30 dias.

De ser necesario podrá agregar nuevas filas a este formulario, respetando formato original.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Abril de 2016.-

PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO Nº4

FORMULARIO DE OFERTAS ECONOMICAS
LICITACION PÚBLICA

"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA"

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

2.- RUT:

_____

La Escuela Santiago Urrutia, Níder Orrego, Pablo Neruda y Liceo Federico Heise necesita el servicio de traslado Escolar en 03 vehículos año 1999 en adelante que cumplan con los requisitos del Ministerio de Transporte del sector de **QUINCHAMAVIDA, CUYUMILLACO, MONTE EL MANZANO, SAN LORENZO,TALQUITA Y RENAICO** de Parral en jornada de mañana desde 7:20 a 8:30hrs(Ingreso de alumnos) como jornada tarde desde 15:45 a 17:00hrs(salida alumnos), previa confirmación con los 04 Establecimientos Educacionales, deben contar además con un auxiliar, este servicio será realizado desde la emisión de la Orden de compra y firma de contrato hasta el 02 de Diciembre 2016, con cargo a la **Ley Sep de los 04 Establecimientos Educacionales**, según lo indicado en especificaciones técnicas adjuntas al proceso. El servicio de traslado es para 64 alumnos en 03 vehículos año 1999, de Lunes a Viernes desde su domicilio o punto de encuentro hasta el Establecimiento Educacional(ida y regreso).

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación pública **"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA"** (El total de los servicios requeridos en este punto, deben expresar claramente su valor en el Formulario Oferta económica, **con valor neto y con impuesto incluido**)

		NETO	IMP/INC
01	**"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA". La oferta debe ser considerada por Ocho meses es decir del 02 de Abril al 02 de Diciembre, considerando los descuentos por tramitación del contrato y por vacaciones escolares de invierno.**	$	$
	TOTAL OFERTA 30%	**$**	**$**

EXPERIENCIA(20%): La oferta que presente certificación (con firma y timbre) de satisfacción de experiencia de por lo menos 01 año en servicios de transporte escolar con algún Estamento Público, Establecimiento Educacional Municipalizado o Particular Subvencionado tendrá(Dos Certificaciones) tendrá nota siete, según lo indicado en el Punto N°13 letra "d" de las Bases Administrativas.

_____

_____

PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

AÑO DE FABRICACION DEL VEHICULO(30%): El Proponente que presente un vehículo con la menor cantidad de años de fabricación tendrá mayor nota según tabla indicada en el Punto N°13 letra "b" de las Bases Administrativas.

BUS AÑO : _____

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES(20%) Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes solicitados y sin errores de ningún tipo, obtendrán nota 7. El incumplimiento en la documentación (errores o faltas) hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases, según lo indicado en el Punto 13 letra "c" de las Bases Administrativas.

Documentos Solicitados	1	2	3
CARTA DE PRESENTACION(ANEXO N°1)			
DECLARACION SUFICIENCIA DE BASES(ANEXO N°2)			
FICHA TECNICA DEL VEHICULO(ANEXO N°3)			
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA(ANEXO N°4)			
CERTIFICADO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION			
SEGUROS OBLIGATORIOS			
PERMISOS DE CIRCULACION VIGENTE			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CHOFER Y AUXILIAR, VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DIAS DESDE LA PUBLICACION DE LA LICITACION			
LICENCIA DE CONDUCIR DEL CHOFER			
REVISION TÉCNICA Y GASES			
CERTIFICADO DE HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR, VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DIAS DESDE LA PUBLICACION DE LA LICITACION			
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE.			
CERTIFICADO DE HABILIDAD PARA TRABAJAR EN EL TRANSPORTE ESCOLAR CON MENORES DE EDAD EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES O SIMILAR(CHOFER Y AUXILIAR), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS			

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Abril de 2016.-

PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

ANEXO N° 5

LICITACION PUBLICA

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE PRACTICAS ANTISINDICALES O INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR

"SERVICIO DE TRASLADO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES ALEDAÑOS A QUINCHAMAVIDA"

Yo, _____ Rut. _____

Representante legal con Domicilio en _____

Comuna de _____ Ciudad _____

en representación de la Razón Social _____

Declaro que en conformidad con el artículo Nº4 de la Ley Nº 19.886, declaro que mi representado(a) no posee Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los Dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta:

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

PARRAL, Abril de 2016.-